



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2021-MDI/A.

Imaza, 03 de noviembre del 2021

VISTO:

El Informe N° 505-2021-MDI-CH/AOL de fecha 02 de noviembre del 2021 emitido por la oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo II de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0600-2021-MDI/RR-HH, de fecha 02 de noviembre de 2021, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, consideró oportuno que un incentivo a los trabajadores municipales, declarando como DIA NO LABORABLE el 05 de noviembre de cada año, en mérito a la labor desempeñada y al compromiso diario para con la Municipalidad Distrital de Imaza;

Que, mediante Informe N° 505-2021-MDI-CH/AOL de fecha 02 de noviembre del 2021, la Oficina de Asesoría legal, emite opinión favorable respecto de declarar día no laborable, el 05 de noviembre de cada año, por motivo del día del trabajador Municipal, suspendiéndose por ese día las obligaciones laborales del trabajador, manteniéndose vigente la obligación de abonar la remuneración que corresponda, por encontrarse acorde con el marco normativo vigente; debiendo tener presente la dotación del personal necesario para la continuidad de los servicios municipales, de acuerdo a su competencia;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DÍA NO LABORABLE el día 05 de noviembre de cada año, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con las Gerencias y Subgerencias, de acuerdo a sus competencias, disponga la dotación del personal necesario para la continuidad de los servicios públicos municipales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Creada el 25 de Mayo de 1984

Ley N° 23838

BAGUA - AMAZONAS - PERÚ



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
IMAZA-CHIRIACO
ALCALDIA
IMAZA-CHIRIACO
[Signature]
Prof. Celso Castañeda Montenegro
ALCALDE